



Delute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO.

4º

por esta cū la licencia correspondiente de
el territorio donde se encontrase la nieve
de las aguas Claras que se vendan en las
nuevas y calles publicas desta cū a de ven
suprenis a propozicion del que tubiere la dha nieve

5º

que se por la entrada o salida de En este
Puerto de qualquiera R. Armada de su
Majestades, y otro caso y no pinal, Justificas
faltare en dho abarro la nieve suficiente para
aquellas, no a de poder mutarvelas, ni ha
sevelas, cargo

6º

que durante este abarro no se a de admitir
por esta cū memoria, a ninguna persona que
la pretenda hacer, sino fuere la del quarto y
este caso, previamente, a de ser obligada
a traerla, lo enver, y abonar los todos
logarros que tubieren hecho en la reco-
leccion de la nieve que tengan de repuestos
para el cumplimiento, deste abarro, sin
podere entender en memoria con la
nieve que existe y propia desta cū a de
en dha sierra de Espuña, por que esta
a de quedar a Beneficio de dho actuales
abarro de dho para su venta al precio

